



NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las doce y cincuenta y cinco pasado meridiano (12:55 p.m.) del día treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019) ante mí, **ALEX HERÁCLITO GONZÁLEZ FRANCO, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-ciento veintitrés-seiscientos cuarenta y dos (9-123-642), compareció personalmente: **ERNESTO MARCELO TRISTÁN DE GRACIA**, varón, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número nueve-ciento veintitrés-quinientos treinta y siete (9-213-537), residente en Barriada San Cristóbal, Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) . "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años". Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio. **PREGUNTADO:** Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría. **CONTESTO:** Yo, **ERNESTO MARCELO TRISTÁN DE GRACIA**, hombre de nacionalidad panameña, con cédula de Identidad personal (C.I.P.) No. 9-213-537, con domicilio en el corregimiento y distrito de La Mesa, barriada San Cristóbal, teléfono (507) 6762-6170, Email ernestotristan21@gmail.com; actuando en calidad de promotor del proyecto denominado **RESTAURANTE y JARDÍN CON SALA BAILABLE**, a desarrollarse dentro del (Inmueble) La Mesa Código de ubicación N°9301, Folio Real N°59614, ubicado en Los Quinteros, ubicada en el corregimiento y distrito de La Mesa, provincia de Veraguas; declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta en Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio



de 1998, modificada por la Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015. Hago esta declaración sin presión ni coacción de ningún tipo. Leída como le fue el presente instrumento al declarante y manifestó estar de acuerdo, en presencia de los Testigos Instrumentales: **JOSÉ SANTIAGO AMORES COLLIN Y OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO**, varón, casado el primero, mujer soltera la segunda, panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números nueve-noventa y nueve-mil quinientos cincuenta y cinco (9-99-1555) y nueve-cuarenta y nueve-doscientos sesenta (9-49-260) respectivamente. La encontró conforme, le impidió su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, El Notario que doy fe.-----



ERNESTO MARCELO TRISTÁN DE GRACIA

JOSE SANTIAGO AMORES COLLIN
JOSE SANTIAGO AMORES COLLIN

TESTIGO

OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO
OMAIRA STELLA DELGADO CORNEJO

TESTIGO



Licdo. Alex H. González Franco
Notario Primero del Circuito de Veraguas

Firma